



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE**

**ACUERDO MUNICIPAL N° 6
16 de abril de 2025**

“Por el cual se adopta el Manual de Adquisición de Bienes, Servicios u Obras para las Contrataciones Menores, elaborada y aprobado mediante la Resolución N° 407-2023-DNMYS del 17 de marzo de 2023 emanada de la Contraloría General de la República de Panamá para su implementación y aplicación en el Municipio de Almirante, atendiendo a los parámetros establecidos en la Ley 349, del 14 de diciembre de 2022 mediante el presente acuerdo municipal”.

CONSIDERANDO:

Que es función del Concejo Municipal según el Artículo 242 de la Constitución Política de Panamá, sin perjuicio de otras que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales.

Que la Ley 349 del 14 de diciembre de 2022, reforma la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, sobre Régimen Municipal y dicta otras disposiciones; respecto a las Contrataciones Menores en los Municipios, Juntas Comunales y Concejos Provinciales y Comarcales.

Que el artículo 3 de la Ley 349 del 14 de diciembre de 2022, que modifica el artículo 109 de la Ley 106 de 1973, dice: “La Contraloría General de la República en coordinación con los Concejos Municipales, elaborará el Manual de Adquisición de Bienes, Servicios u Obras para las contrataciones menores realizadas en el Municipio atendiendo a los parámetros establecidos en la ley”.

Que ante la existencia de la Resolución N° 407-2023-DNMYS del 17 de marzo de 2023, emanada de la Contraloría General de la República de Panamá, que aprueba el **“Manual de Adquisición de Bienes, Servicios u Obras para contrataciones menores en Municipios, Juntas Comunales, Concejos Provinciales y Comarcales”**, se hace necesario que nuestro Municipio de Jirondai adopte dicho Manual.



**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE ALMIRANTE**
Esta autenticación no implica
la responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.
SECRETARÍA DEL CONCEJO
CON FUNCIONES NOTARIALES

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE**

Que, entendiendo las Consideraciones expuestas, El Concejo Municipal del Distrito de Almirante, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el Manual de Adquisición de Bienes, Servicios u Obras para las Contrataciones Menores, elaborada y aprobado mediante la Resolución N° 407-2023-DNMYSC del 17 de marzo de 2023, emanada de la Contraloría General de la República de Panamá para su implementación y aplicación en el Municipio de Almirante, atendiendo a los parámetros establecidos en la ley 349, del 14 de diciembre de 2022 mediante este acuerdo municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexar como parte fundamental de este acuerdo, el documento denominado "**MANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS PARA CONTRATACIONES MENORES EN MUNICIPIOS, JUNTAS COMUNALES, CONCEJOS PROVINCIALES Y COMARCALES**", que fue aprobado según la Resolución 407-2023-DNMYSC, del 17 de marzo de 2023, publicada en la gaceta oficial N° 29783-A, por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir el presente acuerdo a La Contraloría General de la Republica y demás dependencia para el cumplimiento del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en gaceta oficial.

FUNDAMENTO DERECHO: Artículos 242 de la Constitución Política de Panamá, Ley 106 de 08 de octubre de 1973, Ley 349 del 14 de diciembre 2022, Resolución 407-2023-DNMYSC, del 17 de marzo de 2023, publicada en la gaceta oficial N° 29783-A.



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

Esta autenticación no implica
la responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.

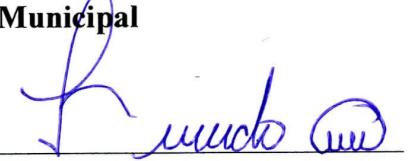
SECRETARÍA DEL CONCEJO
CON FUNCIONES NOTARIALES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

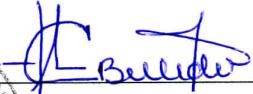
Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal, el día dieciséis (16) de abril del
dos mil veinticinco 2025.

Comuníquese y Cúmplase

**Presidente del Concejo Municipal
Municipal**


H.R. RICARDO QUEEMAN

Secretaria del Concejo


RUTH BELLIDO



**El Suscrito Alcalde del Distrito de Almirante en uso de sus facultades
Constitucionales y Legales:**

Sanciona:

EL acuerdo número Seis (06), del Diciembre (16) de abril del dos mil veinticinco
(2025) del Concejo Municipal del Distrito de Almirante donde se **Adopta el**
Manual de Adquisición de Bienes, Servicios u Obras para las Contrataciones
Menores, elaborada y aprobado mediante la Resolución N° 407-2023-DNMYSC



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

Esta autenticación no implica
la responsabilidad en cuanto al
contenido del documento.

SECRETARÍA DEL CONCEJO
CON FUNCIONES NOTARIALES

J. Buleque

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
DISTRITO DE ALMIRANTE
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ALMIRANTE

del 17 de marzo de 2023 emanada de la Contraloría General de la República de Panamá para su implementación y aplicación en el Municipio de Almirante, atendiendo a los parámetros establecidos en la ley 349, del 14 de diciembre de 2022 mediante el presente acuerdo municipal”.

Remítase el presente acuerdo debidamente revisado y sancionado al despacho de origen.

Dado en el Despacho de la alcaldía hoy, *Diciembre* (17) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Ejecútese y Cúmplase;

Nicolas Zapata
H.A. NICOLAS ZAPATA SERRANO
Municipio de Almirante



Yamileth Hill
Secretaria General– Municipio de Almirante

